

RESOLUCIÓN N° 176 / 2016.
REF: ROL 610 - 18 y 19.
RECTIFICA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE
FUSIÓN PREDIAL N°43 DE FECHA 16.03.2016.

VISTOS:

1. Los antecedentes de la solicitud de aprobación de plano de fusión predial RSF-610/16 de fecha 18.01.2016, suscrita por el arquitecto don Gabriel Silva Almarza, para la propiedad ubicada en Avenida Concón Reñaca N°4359 y calle Los Arenales N°100, de Costa de Montemar, Concón, Rol de Avalúo N°610 - 18 y 19.
2. La Resolución de Aprobación de Fusión Predial N°43 de fecha 16.03.2016, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
3. La carta de fecha 26.04.2016, de don James Teare Naranjo por Costas de Montemar Spa, que solicita la rectificación de la Resolución de Aprobación de Fusión Predial N°43 de fecha 16.03.2016.
4. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECTIFICAR**, el cuadro INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS, contenido en el numeral 3, del Resuelvo, de la Resolución de Aprobación de Fusión Predial N°43 de fecha 16.03.2016, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, en el siguiente sentido:

DICE:

| |
|---------------------------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO |
| COSTA DE MONTEMAR SPA |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO |
| PABLO MEDINA HERRERA |

DEBE DECIR:

| |
|---------------------------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO |
| COSTAS DE MONTEMAR SPA |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO |
| PABLO MEDINA HERRERA |

2. **ESTABLECER**, que la Resolución de Aprobación de Fusión Predial N°43 de fecha 16.03.2016, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón se mantiene plenamente vigente, salvo por las rectificaciones introducidas expresamente mediante la presente resolución.

CONCÓN, 03 JUN 2016

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECTOR
OBRAS
JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

JELZ/AIRR/airr.

- Interesado
 - Expediente Técnico RSF-610/16.
 - Archivo Correlativo
 - S.I.I.-
- (Res-Rect-Resolución 43-2016 - ING. DOM N°201600623).